



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN DEL 26.09.2016 CONTINUADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En el Decanto de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNFV, ubicado en la Av. Nicolás de Piérola 262, Lima, siendo las 10:00 horas, del día lunes 26.09.2016, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José Ramírez Rosillo Rector (i)
- Dr. José Ramírez Rosillo Vicerrector Académico (i)
- Dra. Florita Pinto Herrera Vicerrectora de Investigación (i)

#### DECANOS INTERINOS

- Mg. Luis Alberto Ponce Vega
- Mg. Lea García Vásquez
- Mg. Williams Hernán Batallanos Casas
- Dr. Julio Lorenzo Figueroa Gonzáles

#### FACULTADES

- Ciencias Económicas
- Educación
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Psicología

El señor **Rector (i)**, con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión del 26.09.2016 continuada de la Sesión Extraordinaria N° 15 del Consejo Universitario de esta Casa de Estudios Superiores.

#### DESPACHO

3. DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNFV.
4. OTROS.

4.1 REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2016, a favor de don BENICIO VÍCTOR SOLIS SÁNCHEZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 058-2016-FIIS-UNFV de fecha 04.05.2016, mediante el cual autoriza dicha reactualización. La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1447-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 20.06.2016, declara IMPROCEDENTE. Mediante Oficio N° 385-2016-VRAC-UNFV de fecha 05.07.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE la referida reactualización para el año académico 2017, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02431-2016-R-UNFV de fecha 06.07.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4.2 REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017, a favor de don JEAN FRANCO ROJAS LEGUA, de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1016-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 11.05.2016, mediante el cual informa sobre la situación académica de dicho alumno. Mediante Oficio N° 403-2016-VRAC-UNFV de fecha 22.08.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE la referida reactualización para el año



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

académico 2017, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02601-2016-R-UNFV de fecha 23.08.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 4.3 REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017, a favor de doña JENNY ANTONIETA MIRANDA PUENTE, de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1590-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 30.06.2016, mediante el cual informa sobre la situación académica de dicho alumno. Mediante Oficio N° 404-2016-VRAC-UNFV de fecha 22.08.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE la referida reactuación para el año académico 2017, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02602-2016-R-UNFV de fecha 23.08.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 4.4 REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA, a favor de don ORLANDO JUAN OCHOA ANTONIO, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la opinión desfavorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1230-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 31.05.2016. Mediante Informe N° 265-2016-VRAC-UNFV de fecha 14.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera IMPROCEDENTE dicha solicitud, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02441-2016-R-UNFV de fecha 07.07.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 4.5 Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 13 del Consejo Universitario de fecha 08.07.2016 referente a la Reactuación de Matrícula para el Año Académico 2017, a favor de don ROBINSON GILMER ESPINOZA SALAZAR, de la Escuela Profesional de Acuicultura de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores.

- 4.6 RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTA Y REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Derecho Internacional Privado", correspondiente al Período Académico 2015 - 0, a favor de don LUIS ANTONIO RUBIO ÁVILA, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 115-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 03.05.2016, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1356-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 10.06.2016. Mediante Informe N° 270-2016-VRAC-UNFV de fecha 20.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE ratificar la mencionada Resolución. Con PROV. N° 02244-2016-R-UNFV de fecha 21.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 4.7 RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTA Y REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Derecho Penal Privativo", correspondiente al Período Académico 2014 - 0, a favor de don HENRRY WILMER CARRANZA CIEZA, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Resolución Decanal N° 012-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 11.01.2016 rectificada mediante Resolución Decanal N° 133-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 01.06.2016, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1506-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 23.06.2016. Mediante Informe N° 276-2016-VRAC-UNFV de fecha 28.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE ratificar las mencionadas Resoluciones. Con PROV. N° 02350-2016-R-UNFV de fecha 30.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 4.8 REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Derecho Comercial II", correspondiente al Período Académico 2014 – A, a favor de don JESÚS HUAMBACHANO NAUPARI, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

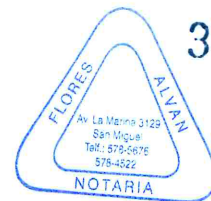
Cuenta con Resolución Decanal N° 047-2015-SA-FDCP-UNFV de fecha 23.10.2015 rectificada mediante Resolución Decanal N° 048-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 19.02.2016, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1243-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 31.05.2016. Mediante Informe N° 254-2016-VRAC-UNFV de fecha 03.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE ratificar las mencionadas Resoluciones. Con PROV. N° 02029-2016-R-UNFV de fecha 08.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 4.9 REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Teorías del Estado", correspondiente al Período Académico 2011 – I, a favor de don LUIS CARLOS ROMERO GUTIÉRREZ, participante de la Maestría en Derecho Constitucional en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 206-2015-EUPG-UNFV de fecha 12.02.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1430-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 17.06.2016. Mediante Informe N° 273-2016-VRAC-UNFV de fecha 21.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE ratificar la mencionada Resolución. Con PROV. N° 02253-2016-R-UNFV de fecha 22.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 4.10 REPROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS de las asignaturas "Teorías del Estado" e "Investigación Jurídica I", correspondiente al Período Académico 2009 – I, a favor de doña ROSA CAROLINA PARRA DECHECO, participante de la Maestría en Derecho Constitucional en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 816-2015-EUPG-UNFV de fecha 25.05.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1432-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 17.06.2016. Mediante Informe N° 272-2016-VRAC-UNFV de fecha 21.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE ratificar la mencionada Resolución. Con PROV. N° 02249-2016-R-UNFV de fecha 22.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



3363

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

4.11 REPROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS DE LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA, excluyendo a doña CELMA LILIA MENDOZA ARELLANO, alumna de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	S	ASIGNATURA	PERÍODO
01	TM903	C	Avances en Terapia I	1988 - 2
02	TM907	C	Salud y Realidad Nacional en Tecnología Médica	
03	TM908	C	Metodología de la Investigación en Tecnología Médica	
04	TM910	C	Administración en Tecnología Médica	
05	TM906	C	Avances en Terapia II	1989 - 1
06	TM909	C	Epidemiología en Tecnología Médica	
07	TM911	C	Legislación Sanitaria en Tecnología Médica	
08	TM912	C	Salud Pública y Seguridad Social en Tecnología Médica	

REPROCESAMIENTO DE OCHO (8) ACTAS DEFINITIVAS DE LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO incluyendo a doña CELMA LILIA MENDOZA ARELLANO, alumna de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	PERÍODO
01	TM901	Avances en Laboratorio I	1988 - 2
02	TM907	Salud y Realidad Nacional en Tecnología Médica	
03	TM908	Metodología de la Investigación en Tecnología Médica	
04	TM910	Administración en Tecnología Médica	
05	TM904	Avances en Laboratorio II	1989 - 1
06	TM909	Epidemiología en Tecnología Médica	
07	TM911	Legislación Sanitaria en Tecnología Médica	
08	TM912	Salud Pública y Seguridad Social en Tecnología Médica	

Cuenta con la Resolución Decanal N° 086-2015-FTM-UNFV de fecha 26.10.2015 rectificada mediante Resolución Decanal N° 229-2016-FTM-UNFV de fecha 15.02.2016, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1334-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 08.06.2016. Mediante Informe N° 274-2016-VRAC-UNFV de fecha 16.06.2016, el Vicerrector Académico (i) remite el expediente al señor Rector (i), considerándolo PROCEDENTE, debiendo ratificarse las respectivas Resoluciones Decanales, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02282-2016-R-UNFV de fecha 24.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA

El señor **Rector (i)**, da inicio a la referida sesión continuada, para tratar los puntos referentes las designaciones de los cargos administrativos de esta Casa de Estudios Superiores, así como otros.

#### 3. DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNFV.

A continuación el señor **Rector (i)**, manifiesta que al haberse declarado nulo y sin efecto legal todos los actos resolutive emitidos en el período del 15.08.2016 al 15.09.2016, suscritos por el señor Jorge Alejandro Saavedra García, al haber incurrido en vicios que acarrearón su nulidad, el acto administrativo que encargó la Jefatura de la Dirección General de Administración al Dr. Freddy Lizardo Kaseng Solis, ha recobrado plena validez; en consecuencia dicho docente deberá ser restituido como encargado en dicha jefatura a partir del 23.08.2016. Asimismo, señala que la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 74° sobre la Dirección General de Administración, que la Universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Universitario, a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad. El Art. 132° de la misma Ley Universitaria, establece que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada; la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes. Igualmente señala que el Estatuto de la UNFV, en sus Arts. 167° y 176° establece que la Universidad cuenta con una Dirección General de Administración, como el máximo órgano de gestión administrativa de la institución, cuyo cargo es ejercido por un director, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. Acto seguido, propone dicha Jefatura a la Econ. María Piedad Rodríguez Zapata, solicitando a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la referida propuesta, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan**: Restituir a partir del 23.08.2016, al Dr. FREDDY LIZARDO KASENG SOLIS, profesor ordinario en la categoría de Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, como Jefe encargado de la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores. Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de la Jefatura de la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores efectuada al Dr. Freddy Lizardo Kaseng Solis, dándole las gracias por los servicios prestados. Encargar, a partir de la fecha, a la Econ. MARÍA PIEDAD RODRÍGUEZ ZAPATA servidora administrativa permanente auxiliar A (SAA), la Jefatura de la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

Solicita la palabra el Dr. Julio Figueroa Gonzáles, expresando la urgencia de designar y/o encargar a los Directores de los Órganos Desconcentrados de esta Universidad. Seguidamente el señor Rector (i) manifiesta que como consecuencia de lo antes expuesto, propone restituir a partir del 25.08.2016 al Dr. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO, como Director de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, solicitando a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicha propuesta, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan**: Restituir a partir del 25.08.2016 al Dr. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", como Director de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Igualmente, propone restituir a partir del 05.09.2016, a la Dra. NANCY OLIVERO PACHECO, como Directora de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicha propuesta, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan**: Restituir a partir del 05.09.2016, a la Dra. NANCY OLIVERO PACHECO, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, como Directora de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

Posteriormente, el señor Rector (i) considera pertinente dar por concluida la designación de la Lic. SOLEDAD FANNY BARRERA DÁVILA, como Directora del Instituto de Idiomas de esta Casa de Estudios Superiores, proponiendo en su reemplazo a la Dra. CLOTILDE ALICIA SPELUCÍN MEDINA, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, sometiéndolo al voto correspondiente, es **Aprobado por Unanimidad y acuerdan**: Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la Lic. SOLEDAD FANNY BARRERA DÁVILA, Docente Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, como Directora del Instituto de Idiomas de esta Casa de Estudios Superiores, dándole las gracias por los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo. Asimismo, designar, a partir de la fecha, a la Dra. CLOTILDE ALICIA SPELUCÍN MEDINA, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, como Directora del Instituto de Idiomas de esta Universidad.



3365

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Del mismo modo, expresa que al haberse declarado nulo y sin efecto legal todos los actos resolutivos emitidos en el período del 15.08.2016 al 15.09.2016, suscritos por el señor Jorge Alejandro Saavedra García, al haber incurrido en vicios que acarrearán su nulidad, el acto administrativo que designó al Dr. WALTER HUGO ALVA MIGUEL, como Director del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores, ha recobrado plena validez; en consecuencia dicho docente deberá ser restituido en el referido cargo, a partir del 25.08.2016; sin embargo, considera pertinente designar a la Mg. ZONIA GUDELIA GELDRES BENITES como Directora de dicho Centro, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar lo manifestado, levanten la mano, siendo **Aprobado por Mayoría, con la abstención del Dr. Williams Batallanos Casas y acuerdan:** Restituir a partir del 25.08.2016, al Dr. WALTER HUGO ALVA MIGUEL Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, como Director del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores. Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Dr. WALTER HUGO ALVA MIGUEL, como Director del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, dándole las gracias por los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo. Consecuentemente, designar, a partir de la fecha, a la Mg. ZONIA GUDELIA GELDRES BENITES Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas como Directora del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores.

#### 4. OTROS.

- 4.1 Autorizar la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2016, a favor de don BENICIO VÍCTOR SOLIS SÁNCHEZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
- 4.2 Autorizar la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2017, a favor de don JEAN FRANCO ROJAS LEGUA, de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
- 4.3 Autorizar la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2017, a favor de doña JENNY ANTONIETA MIRANDA PUENTE, de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
- 4.4 Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de Reactualización de Matrícula, peticionado por don ORLANDO JUAN OCHOA ANTONIO de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
- 4.5 Modificar el Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 13 del Consejo Universitario de fecha 08.07.2016; en consecuencia, autorizar la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2016, a favor de don ROBINSON GILMER ESPINOZA SALAZAR, de la Escuela Profesional de Acuicultura de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
- 4.6 Ratificar la Resolución Decanal N° 115-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 03.05.2016; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Nota y Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Derecho Internacional Privado", correspondiente al Período Académico 2015 – 0, a favor de don LUIS ANTONIO RUBIO ÁVILA, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
- 4.7 Ratificar la Resolución Decanal N° 012-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 11.01.2016 rectificadas mediante Resolución Decanal N° 133-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 01.06.2016; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Nota y Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Derecho Penal Privativo", correspondiente al Período Académico 2014 – 0, a favor de don HENRRY WILMER CARRANZA CIEZA, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

4.8 Ratificar la Resolución Decanal N° 047-2015-SA-FDCP-UNFV de fecha 23.10.2015 rectificada mediante Resolución Decanal N° 048-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 19.02.2016; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Derecho Comercial II", correspondiente al Período Académico 2014 – A, a favor de don JESÚS HUAMBACHANO NAUPARI, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

4.9 Ratificar la Resolución Directoral N° 206-2015-EUPG-UNFV de fecha 12.02.2015; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Teorías del Estado", correspondiente al Período Académico 2011 – I, a favor de don LUIS CARLOS ROMERO GUTIÉRREZ, alumno de la Maestría en Derecho Constitucional en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

4.10 Ratificar la Resolución Directoral N° 816-2015-EUPG-UNFV de fecha 25.05.2015; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento de las Actas Definitivas de las asignaturas "Teorías del Estado" e "Investigación Jurídica I", correspondiente al Período Académico 2009 – I, a favor de doña ROSA CAROLINA PARRA DECHECO, alumna de la Maestría en Derecho Constitucional en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

4.11 Ratificar la Resolución Decanal N° 086-2015-FTM-UNFV de fecha 26.10.2015 rectificada mediante Resolución Decanal N° 229-2016-FTM-UNFV de fecha 15.02.2016; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento de las Actas Definitivas de la Especialidad de Terapia Física, excluyendo a doña CELMA LILIA MENDOZA ARELLANO, alumna de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad.**

N°	CÓDIGO	S	ASIGNATURA	PERÍODO
01	TM903	C	Avances en Terapia I	1988 – 2
02	TM907	C	Salud y Realidad Nacional en Tecnología Médica	
03	TM908	C	Metodología de la Investigación en Tecnología Médica	
04	TM910	C	Administración en Tecnología Médica	
05	TM906	C	Avances en Terapia II	1989 – 1
06	TM909	C	Epidemiología en Tecnología Médica	
07	TM911	C	Legislación Sanitaria en Tecnología Médica	
08	TM912	C	Salud Pública y Seguridad Social en Tecnología Médica	

Asimismo, autorizar el Reprocesamiento de Ocho (8) Actas Definitivas de la Especialidad de Laboratorio Clínico, incluyendo a doña CELMA LILIA MENDOZA ARELLANO, alumna de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad.**

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	PERÍODO
01	TM901	Avances en Laboratorio I	1988 – 2
02	TM907	Salud y Realidad Nacional en Tecnología Médica	
03	TM908	Metodología de la Investigación en Tecnología Médica	
04	TM910	Administración en Tecnología Médica	
05	TM904	Avances en Laboratorio II	1989 – 1
06	TM909	Epidemiología en Tecnología Médica	
07	TM911	Legislación Sanitaria en Tecnología Médica	
08	TM912	Salud Pública y Seguridad Social en Tecnología Médica	



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Finalmente, el señor **Rector (i)** solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en dispensar la lectura y del trámite de aprobación de la presente Acta, para su inmediato cumplimiento, levanten la mano, siendo **Aprobada por Unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector (i)** da por culminada la presente sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día mes y año.



Dr. José Ramírez Rosillo  
Rector (i)



Dr. José Ramírez Rosillo  
Vicerrector Académico (i)



Dra. Florita Pinto Herrera  
Vicerrectora de Investigación (i)



Abog. Ramiro Ignacio Ruiz Almeida  
Secretario General (e)